



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, modificada por la Orden SAN/1438/2011, de 17 de noviembre y la Orden SAN/952/2018, de 4 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se ha convocado el procedimiento de acreditación y reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada mediante Resolución de 5 de diciembre de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 250, de 28 de diciembre).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados, por parte de las comisiones de docencia los requisitos de participación y remitidos a la Dirección General de Profesionales los listados provisionales de admitidos y excluidos, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8.3 de la Orden SAN/496/2011, modificada por la Orden SAN/952/2018 de 4 de septiembre y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta B.a) del Anexo I «Bases para la convocatoria de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada» de la citada Resolución de 5 de diciembre de 2018,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 5 de diciembre de 2018 con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación provisional se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Segundo.– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para formular alegaciones que se *presentarán, preferentemente, en el registro del centro o institución sanitaria del que dependa la comisión de docencia a la que ha dirigido la solicitud.*



Tercero.— Las alegaciones formuladas a la relación provisional de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los mismos lugares y forma que la relación provisional que ahora se aprueba.

Valladolid, 1 de abril de 2019.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS